



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 de AGOSTO DE 2019.

En la Villa de Castro del Río, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcaldesa Doña María Ángeles Luque Millán, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

DON JOSÉ LUIS CARAVACA CRESPO
DON FRANCISCO SILLERO CARRETERO
DOÑA MARÍA DOLORES MILLÁN CEJAS
DOÑA MARISA RUZ GARCIA

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

DON JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ.
DOÑA ANA ROSA RUZ CARPIO
DOÑA INÉS ALBA ARANDA.
DON JUAN LOPEZ SANCHEZ

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

DOÑA ROSARIO NAVAJAS MILLÁN
DON FRANCISCO GARCÍA RECIO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ NAVAJAS
DON SALVADOR MILLÁN PÉREZ

Asistidos del Secretario Acctal, D. Francisco Cañasveras Garrido, que da fe del acto

Abierta la sesión y declarada pública por la Sra. Alcaldesa a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.-APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-(12 -8-19)

Queda sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos de expresado día, de lo que como Secretario, certifico.



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

2º.- DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019, CONFORME DETERMINA LA LEY ORGÁNICA 2/2012.

Por el Sr. Interventor, se da cuenta del siguiente informe:

“INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUCION CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS LEY ORGANICA 2/2.012.-

Conforme determina la Ley Orgánica 2/2012, se ha comunicado la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y de los estados financieros de las entidades locales que forman parte del Sector de Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 1º trimestre del ejercicio 2.019.

Así mismo se han comunicado los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones públicas de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria .

La Corporación cumple con el objetivo de la Regla del Gasto de acuerdo con la LO 2/2012.

Nivel de deuda viva es 461.627,60

Del presente informe se le dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, conforme establece la Ley Orgánica 2/2012.-Castro del Río, 12 de Abril de 2.019.-EL INTERVENTOR, Fdo.: Lazaro José Bello Jiménez.-

Los señores asistentes se dan por enterados.

3º.- DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019, CONFORME DETERMINA LA LEY ORGÁNICA 2/2012.

“INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUCION CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS LEY ORGANICA 2/2.012.-

Conforme determina la Ley Orgánica 2/2012, se ha comunicado la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y de los estados financieros de las entidades locales que forman parte del Sector de Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 1º trimestre del ejercicio 2.019.

Así mismo se han comunicado los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones públicas de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria .



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

La Corporación cumple con el objetivo de la Regla del Gasto de acuerdo con la LO 2/2012.

Nivel de deuda viva es 450.368,39

Del presente informe se le dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, conforme establece la Ley Orgánica 2/2012.-Castro del Río, 19 de Julio de 2.019.-EL INTERVENTOR, Fdo.: Lazaro José Bello Jiménez.-

Los señores asistentes se dan por enterados.

4º.- DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, EN EL 1º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2.019, CONFORME DETERMINA EL ARTÍCULO 4.1 B) DE LA ORDEN HAP/2015/2012, DE 1 DE OCTUBRE.

INFORME DE INTERVENCION SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, 1º TRIMESTRE DE 2019.-

De conformidad con el artículo 4,1 b) de la orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el detalle del Informe del Periodo Medio de Pago a proveedores, durante el primer trimestre de 2.019, es el siguiente:

Ayuntamiento de Castro del Río:

- Ratio operaciones pagadas: 17,67
- Importe de pagos realizados: 519.693,44 €
- Ratio operaciones pendientes: 18,92
- Importe pagos pendientes: 102.482,79 €
- PMP : 17,88

Patronato Municipal de Deportes:

- Ratio operaciones pagadas: 19,55
- Importe pagos realizados: 8.816,26 €
- Ratio operaciones pendientes: 12,28
- Importe pagos pendientes: 539,97 €
- PMP: 19,13

PMP GLOBAL:

- Importe pagos realizados: 528.509,70 €



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

- Importe pagos pendientes: 103.022,76 €
- PMP: 17,90

Castro del Río, 2 de Abril de 2.019.-

EL INTERVENTOR,

Fdo.: Lazaro José Bello Jiménez.-

Los Srs. asistentes se dan por enterados.

5º.- DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, EN EL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2.019, CONFORME DETERMINA EL ARTÍCULO 4.1 B) DE LA ORDEN HAP/2015/2012, DE 1 DE OCTUBRE.

INFORME DE INTERVENCION SOBRE PRERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, 2º TRIMESTRE DE 2019.-

De conformidad con el artículo 4,1 b) de la orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el detalle del Informe del Periodo Medio de Pago a proveedores, durante el segundo trimestre de 2.019, es el siguiente:

Ayuntamiento de Castro del Río:

- Ratio operaciones pagadas: 20,73
- Importe de pagos realizados: 713.771,84 €
- Ratio operaciones pendientes: 17,07
- Importe pagos pendientes: 225.365,43 €
- PMP : 19,85

Patronato Municipal de Deportes:

- Ratio operaciones pagadas: 25,21
- Importe pagos realizados: 8.087,67 €
- Ratio operaciones pendientes: 12,09
- Importe pagos pendientes: 1.377,66 €
- PMP: 23,30

PMP GLOBAL:



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

-
- Importe pagos realizados: 721.859,51 €
 - Importe pagos pendientes: 226.743,09 €
 - PMP: 19,88

Castro del Río, 16 de Julio de 2.019.-

EL INTERVENTOR,

Fdo.: Lazaro José Bello Jiménez.-

6º.- APROBACION LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO, CONFORME ESTABLECE EL ARTICULO 30, DE LA LEY ORGANICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.-

Seguidamente se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, que dice como sigue:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO 2019

Establecido el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento correspondiente al Presupuesto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 19 de Agosto de 2.019.

Visto y conocido el contenido del informe de Secretaría de fecha 19 de Agosto de 2019.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y por unanimidad de los siete miembros asistentes , propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2019, en la cantidad de 4.825.772,98 €.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los trece miembros asistentes, acordó aprobar el límite de gastos no financiero para el ejercicio 2.019.-



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

7º.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.019.-

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuantías y Hacienda:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fechas 2 de Julio de 2019.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 2 de Julio del que se desprende que la situación es de superávit y cumplimiento.

.....

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales de PSOE, PP y Vecinos por Castro y el Llano (5) y la abstención de IULVCA (2), y en consecuencia por mayoría, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO:

Presupuesto General Ejercicio 2019

Estado de Ingresos	Pto. Ordinario	Pto. P.M.D.	Suma	Transf. Internas	Total	% S/ Pto.
A) Operaciones No financieras						
a) Operaciones corrientes						
Impuestos directos	1,832,865,79		1,832,865,79		1,832,865,79	28,72
Impuestos indirectos	61,380,86		61,380,86		61,380,86	0,96
Tasas y otros ingresos	1,069,067,50	39,273,97	1,108,341,47		1,108,341,47	17,37
Transferencias corrientes	3,118,723,41	69,499,96	3,188,223,37	54,106,46	3,134,116,91	49,11
Ingresos patrimoniales	48,623,86	1,631,00	50,254,86		50,254,86	0,79
b) Operaciones de capital						
Transferencias de capital	194,429,34		194,429,34		194,429,34	3,05
TOTALES	6,325,090,76	110,404,93	6,435,495,69	54,106,46	6,381,389,23	100,00
Estado de Gastos						
A) Operaciones No financieras						
a) Operaciones corrientes						
Gastos de personal	2,586,847,35	60,410,58	2,647,257,93		2,647,257,93	44,34



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Gastos corrientes y serv.	2,067,361,00	33,810,45	2,101,171,45		2,101,171,45	35,19
Gastos financieros	27,000,00		27,000,00		27,000,00	0,45
Transferencias corrientes	878,515,06	5,000,00	883,515,06	54,106,46	829,408,60	13,89
Fondo de contingencias	0		0,00		0,00	0
b) Operaciones de capital						
Inversiones reales	320,335,24		320,335,24		320,335,24	5,37
B) Operaciones financieras						
Pasivos financieros	45,036,84		45,036,84		45,036,84	0,76
TOTALES	5,925,095,49	99,221,03	6,024,316,52	54,106,46	5,970,210,06	100,00
SUPERÁVIT	399,995,27	11,183,90	411,179,17	0,00	411,179,17	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente. "- -

.....

Debatido el Presupuesto General para el ejercicio 2.019, la Corporación Municipal, por 8 votos a favor (4 PP, 3 PSOE y 1 Vecinos por Castro y el LLano) y 5 abstenciones (4 de IULVCA y 1 PSOE, de Doña Rosario Navajas),

ACUERDA:

- 1º.- Aprobar el presupuesto General para el ejercicio 2.019, junto con las bases de ejecución.
- 2º.- Que los ajustes realizados en el Presupuesto Prorrogado, se encuentran incluidos en el presupuesto que se aprueba inicialmente.
- 3º.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.
- 4º.- Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.
- 5º.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.
- 6º.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos de expresado día de lo que como Secretario, certifico.